



Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

PLAN DE FUNCIONAMIENTO 2021

Código RBD 12031
Región del Establecimiento BIOBIO

PROTOCOLO SANITARIO

1.1. Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del establecimiento

Describe los procedimientos de limpieza y desinfección que se aplicarán diariamente en el establecimiento. Se debe asegurar la limpieza e higiene de las salas de clases y de los espacios comunes.

a) 24 horas antes del inicio de clases se realizará el proceso de limpieza profunda, según protocolo de Limpieza y desinfección. b) Durante cada recreo y al finalizar la jornada se realizará limpieza y desinfección de las salas de clases y/o espacios educativos. c) Luego del recreo, los estudiantes se aplican alcohol gel antes de ingresar a sus salas. d) Una vez en sus puestos cada uno con toallas desinfectantes realizará, mediante fricción, la remoción de materia orgánica e inorgánica de su mesa y silla. La toalla desinfectante utilizada deberá ser desechada en un recipiente especialmente destinado para aquello. Este procedimiento se realizará después de cada recreo y al finalizar la jornada. e) Posteriormente el estudiante desinfecta sus manos con alcohol gel para iniciar la clase o retirarse del establecimiento, según corresponda. f) Mientras los estudiantes están al interior de los espacios educativos, se realizará limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los estudiantes con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras. Este procedimiento se realizará, de igual manera, al término de la jornada. g) Al término de cada Jornada Escolar se llevará a cabo un proceso de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto frecuente tales como, pisos, barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros. Además se retirará la basura, según protocolo, es decir, dos veces al día y en bolsas plásticas.

Fecha de Emisión: 04-01-2021 16:02:01

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

ctlb 6zy9 y3ht

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

1.2. Medidas de protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación

Describa las medidas de higiene y protección personal que serán utilizadas dentro del establecimiento. Recuerde que es obligatorio el uso de mascarillas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020; o la que la reemplace en esta materia. Considere también rutinas de lavado de manos y ventilación de espacios cerrados.

a) Se recomienda a los apoderados controlar la temperatura de los escolares diariamente antes de salir del domicilio, evaluando además la presencia de síntomas respiratorios. Si presenta temperatura sobre 37,8° C o síntomas respiratorios, acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento educacional hasta que sea evaluado por un médico. b) Uso obligatorio de la mascarilla durante la estadía de la comunidad educativa en el establecimiento educacional, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020. c) Se eliminan los saludos con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto. Reemplazándolo por un saludo a distancia. d) El personal del establecimiento, durante la jornada laboral, está obligada a utilizar mascarilla, escudo facial y delantal institucional. e) Durante la jornada de clases las ventanas de los espacios educativos estarán abiertas para favorecer la ventilación de los ambientes comunes. f) En el caso de que las temperaturas sean bajas, las ventanas se mantendrán cerradas, ventilando durante los recreos. Procedimiento a cargo del docente que corresponda según horario, cuya frecuencia será de tres veces al día. g) En relación al lavado de manos, al interior de los baños se contará con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos. h) Antes de ingresar al espacio educativo, y cada vez que sea necesario, el estudiante debe aplicar alcohol gel en sus manos. i) Todas las medidas que tomará el establecimiento educacional serán comunicadas antes del retorno a la comunidad escolar, usando todas las plataformas de comunicación oficiales existentes.

1.3. Rutinas para el ingreso y la salida del establecimiento

Describa los horarios de entrada y salida de los estudiantes. En base a la distribución de la matrícula del establecimiento educacional y con el propósito de evitar aglomeraciones, se recomienda establecer horarios diferidos para entradas y salidas de clases según los distintos ciclos o niveles.

- En relación a los lugares de entrada y salida: a. Los estudiantes de 1° a 6° básico (90 estudiantes aproximadamente)

Fecha de Emisión: 04-01-2021 16:02:01

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

ctlb 6zy9 y3ht

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

entran y se retiran por Calle San Francisco. b. Los estudiantes de 7° a 4° medio (90 estudiantes aproximadamente) entran y se retiran por Calle Irarrázaval. • Se definirán 1 jornada de clases, en la mañana. La jornada iniciará a las 8:30. En relación al ingreso diferido: c. Los estudiantes de 1° a 6° básico (90 estudiantes aproximadamente) ingresarán al establecimiento a las 8:25 d. Los estudiantes de 7° a 4° medio (90 estudiantes aproximadamente) ingresarán a clases a las 8:30 En relación a la salida: 13:10 e. Los estudiantes de 1° a 6° básico (90 estudiantes aproximadamente) se retiran a las 13:10 f. Los estudiantes de 7° a 4° medio (90 estudiantes aproximadamente) se retiran a las 13:15

1.4. Rutinas para recreos

Describa los horarios de recreos en los distintos ciclos o niveles. Deben evitarse aglomeraciones, dentro de lo posible, y la planificación debe considerar la supervisión de los recreos por parte de adultos

Los horarios de los recreos no serán diferidos, ya que contaremos con espacios en los que se distribuirán los distintos niveles. a) Jornada de la mañana: a. El primer recreo de la jornada de la mañana será a las 9:30 hasta las 9:50 horas. b. El segundo recreo de la jornada de la mañana será a las 10:50 hasta las 11:00 horas. c. El tercer recreo de la jornada de la mañana será a las 12:00 hasta las 12:10 horas. d. Se retiran a las 13:10 horas. b) Los recreos serán supervisados por asistentes de aula, inspectoría, convivencia escolar y auxiliares. c) En relación a los espacios, los niveles serán distribuidos de la siguiente manera, evitando la concentración de más de 50 personas: a. PK y K, patio Educación Parvularia. b. 1°, 2° y 3° básico, patio 1. c. 4°, 5° y 6° básico, patio 2. d. 7°, 8° y 1° medio, patio 3. e. 2°, 3° y 4° medio, patio 4.

1.5. Rutinas para el uso de baños

Defina capacidad máxima del uso de baños, así como las medidas preventivas que se tomarán en dichas instalaciones. Se debe supervisar que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones, especialmente durante los recreos. Los baños deberán disponer de jabón líquido y contar con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos.

a) En cada baño habrá un adulto responsable para resguardar la capacidad máxima y el distanciamiento social de 1 metro. b) La capacidad de cada baño es de 4 estudiantes. c) Cada baño dispondrá de jabón líquido y señalética que

Fecha de Emisión: 04-01-2021 16:02:01

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

ctlb 6zy9 y3ht

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

refuercen el lavado de manos. d) Al término de cada recreo se realizará limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los estudiantes con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras. Este procedimiento se realizará, de igual manera, al término de la jornada.

1.6. Otras medidas sanitarias

Describa otras medidas de prevención sanitaria que implementarán en el establecimiento, que no hayan sido mencionadas en los apartados anteriores.

a) La capacidad de cada espacio utilizado para clases, es de 20 a 25 estudiantes. b) Las reuniones de apoderados se realizarán de forma remota, a través de plataformas previamente informadas. c) Las clases de Educación Física se realizarán en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo distancia de al menos 1 metro entre alumnos. d) Se demarcará de manera visible la distancia de al menos 1 metro en los lugares de espera y de uso común, tales como los servicios higiénicos, comedor, bibliotecas, entre otros. e) Todas las medidas que tomará el establecimiento educacional deberán ser comunicadas antes del retorno a la comunidad escolar, usando todas las plataformas de comunicación oficiales existentes.

PROTOCOLOS PARA CASOS COVID 19 Y ALIMENTACIÓN

2. Protocolos de actuación ante sospecha o confirmación de casos COVID-19.

Describa los protocolos de actuación frente a sospecha o confirmación de contagios que se aplicarán en el establecimiento. Debe contar con responsables de la activación de protocolos en caso de sospecha o confirmación, registro de contactos de derivación cercanos al establecimiento (CESFAM, SAPU, SAMU, hospital de referencia), listado completo de contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria, medidas preventivas a adoptar, entre otros.

En base al Protocolo para prevención y monitoreo de contagio de Coronavirus COVID-19 en Instituciones de Educación, elaborado por la Subsecretaría de Educación, establece que en caso de detectar algún integrante de la comunidad

Fecha de Emisión: 04-01-2021 16:02:01

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

ctlb 6zy9 y3ht

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

educativa (alumnos, docentes y administrativos) con fiebre u otros síntomas de infección respiratoria, se cumplan las siguientes acciones: a) El miembro de la comunidad educativa que manifiesta síntomas relacionados con el COVID-19, debe dirigirse inmediatamente a enfermería del establecimiento. b) La Técnico en Enfermería previamente capacitada, realiza el control y monitoreo de temperatura, verificando si los síntomas que presenta la persona afectada concuerdan con los señalados para el diagnóstico preliminar del Coronavirus COVID-19, mientras el alumno o funcionario, esperará en un lugar aislado y confortable, habilitado por el establecimiento. c) En caso de confirmación de síntomas relacionados con el COVID-19, la profesional informará a Dirección y esta a su vez, al Hospital de Huépil (fono:432332550) y a un apoderado y/o familiar según corresponda. Quienes deberán coordinar el traslado a esas dependencias para efectuar el examen PCR. d) Si el personal del hospital determina que no corresponde a un caso sospechoso, se podrán retomar las actividades habituales y regulares en el Colegio. e) Si el representante de la salud determina que sí corresponde a un caso sospechoso, pondrán en operación sus protocolos de funcionamiento. f) El Ministerio de Educación actualizó el protocolo por coronavirus en establecimientos educacionales y jardines infantiles. En él, se establece que: - En el caso de que un miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, asistente de la educación o equipo directivo) tenga un familiar directo con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en aislamiento por 14 días, tal como lo indica el protocolo sanitario. - Si un estudiante confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenderán las clases del curso completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas. - Si se confirman dos o más casos de estudiantes contagiados, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenderán las clases del establecimiento completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas. - Si un docente, asistente de la educación o miembro directivo confirma un caso, también se suspenderán las clases del establecimiento completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas.

3. Alimentación en el establecimiento.

Describa, brevemente, como serán las rutinas de alimentación dentro del establecimiento.

Nuestro establecimiento contará con días alternos, por lo que adoptará la modalidad mixta de entrega del servicio de canastas con alimentación preparada y suministrada en el hogar.

Fecha de Emisión: 04-01-2021 16:02:01

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

ctlb 6zy9 y3ht

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA

4. Organización de la jornada.

4.1 Considerando los lineamientos del Ministerio de Educación y los protocolos sanitarios, el establecimiento deberá organizarse en un sistema de:

Educación mixta: medias jornadas, días alternos o semanas alternas (internados)

Fecha de Emisión: 04-01-2021 16:02:01

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

ctlb 6zy9 y3ht

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

4.2 Organización de la jornada por nivel

Nivel	Tipo de jornada
Sala cuna menor	No se imparte este nivel
Sala cuna mayor	No se imparte este nivel
Medio menor	No se imparte este nivel
Medio mayor	No se imparte este nivel
PreKinder	Días alternos
Kinder	Días alternos
Primero básico	Días alternos
Segundo básico	Días alternos
Tercero básico	Días alternos
Cuarto básico	Días alternos
Quinto básico	Días alternos
Sexto básico	Días alternos
Séptimo básico	Días alternos
Octavo básico	Días alternos
Primero medio	Días alternos
Segundo medio	Días alternos
Tercero medio	Días alternos
Cuarto medio	Días alternos
Básico 1 (EPJA)	No se imparte este nivel
Básico 2 (EPJA)	No se imparte este nivel
Básico 3 (EPJA)	No se imparte este nivel
N1 Ed. Media HC (EPJA)	No se imparte este nivel
N2 Ed. Media HC (EPJA)	No se imparte este nivel

Fecha de Emisión: 04-01-2021 16:02:01

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

ctlb 6zy9 y3ht

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

Nivel	Tipo de jornada
N1 Ed. Media TP (EPJA)	No se imparte este nivel
N2 Ed. Media TP (EPJA)	No se imparte este nivel
Laboral 1 (Ed. Especial)	No se imparte este nivel
Laboral 2 (Ed. Especial)	No se imparte este nivel
Laboral 3 (Ed. Especial)	No se imparte este nivel
Laboral 4 (Ed. Especial)	No se imparte este nivel

EDUCACIÓN REMOTA, INDUCCIÓN Y COMUNICACIÓN

5. Plan de educación remota.

Describa cómo continuará el proceso formativo de manera remota para aquellos estudiantes que no puedan retornar al establecimiento o que se encuentren en sistemas de división de jornadas. Además, el plan debe considerar un sistema de educación a distancia para utilizar en caso de cierre de un curso o del establecimiento completo por contagio.

Educación Remota, inducción y comunicación • La distribución de las horas será por bloques de 30 minutos cada uno. Todas las asignaturas del plan de estudios serán abordadas de manera presencial. • Las clases presenciales serán transmitidas en vivo y grabadas, para que aquellos estudiantes que no asistan de manera presencial, puedan verlas sincrónica o asincrónicamente. • Todo el material trabajado presencialmente será respaldado de manera digital y compartido en classroom. • Se continuará con el retiro de material impreso sistemático. • En el caso de cierre de un curso o del establecimiento, se mantendrá el mismo horario y día de clases, donde el docente impartirá su clase desde el colegio en vivo. • En cuanto a la evaluación en modalidad presencial de media jornada, nos guiaremos por los principios del D 67/2018, poniendo en el centro del proceso, la evaluación formativa. Todas las asignaturas presentarán su plan de evaluación en marzo 2021, el cuál debe considerar, evaluaciones con ponderaciones diferenciadas, diagnósticos, monitoreo, retroalimentación, evaluaciones formativas y sumativas. • En cuanto a la evaluación en modalidad remota,

Fecha de Emisión: 04-01-2021 16:02:01

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

ctlb 6zy9 y3ht

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

nos guiaremos por el D 67/2018, integrando la evaluación formativa y sumativa. Todas las asignaturas presentarán su plan de evaluación en marzo 2021, sin embargo, las asignaturas con calificación serán aquellas que tengan mayor % en el Plan de Estudios original. • En el caso de volver a clases totalmente remota, se mantendrá el horario de clases, siendo estas totalmente remotas, utilizando como herramienta pedagógica central, el texto de estudios, sin embargo, se continuará con el trabajo interdisciplinario instaurado en clases presenciales.

6. Inducción a docentes y asistentes.

Describa, de manera sintética, como se llevará a cabo la inducción a docentes y asistentes de la educación sobre medidas de cuidado y prevención. Mediante la inducción, se espera que puedan practicar las rutinas y protocolos establecidos para evitar aglomeraciones, normas de distanciamiento vigentes, rutinas de limpieza y desinfección, entre otros.

a) Esta tarea estará dirigida por Dirección. b) En la última semana de febrero se llevará a cabo la inducción a docentes y asistentes de la educación, sobre medidas de cuidado y prevención. c) El personal será dividido en grupos de 20 personas como máximo. d) Cada grupo estará a cargo de un integrante del equipo directivo, quien dirigirá la inducción. e) Se presentarán las rutinas y protocolos establecidos, acorde a la normativa vigente. f) Se practicarán las rutinas de limpieza y desinfección. g) Se entregará tríptico informativo, que contenga rutinas y protocolos. h) Esta inducción será compartida en la página web oficial y redes sociales del establecimiento.

7. Comunicación a la comunidad educativa.

Describa cómo se informará a la comunidad educativa las rutinas y protocolos a implementar para el funcionamiento del establecimiento en 2021, y de qué manera se abordará la comunicación permanente. En este paso es importante acoger y brindar tranquilidad a las familias, comunicando con claridad todas las medidas adoptadas.

Fecha de Emisión: 04-01-2021 16:02:01

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

ctlb 6zy9 y3ht

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

a) Esta tarea estará dirigida por Dirección. b) Todas las medidas que tomará el establecimiento educacional serán comunicadas antes del retorno a la comunidad escolar, usando todas las plataformas de comunicación oficiales existentes. c) Las rutinas y protocolos serán compartidas, a través de cápsulas informativas y videos tutoriales a toda la comunidad educativa. d) Se entregarán trípticos informativos a la comunidad educativa al inicio del año escolar. e) Para abordar la comunicación permanente, se ocuparán los canales oficiales del establecimiento, página web, teléfono fijo y correo electrónico. f) La libreta de comunicación NO será utilizada como medio oficial de contacto, por ser un posible vector de contagio. g) Además se informará a los distintos miembros de la comunidad educativa sobre las medidas preventivas, acciones y protocolos, a través de reuniones con el Consejo Escolar, Centro de Padres y Apoderados, Centro de alumnos, Microcentros, Comité Paritario, entre otros.

8. Otras medidas o acciones.

Señale brevemente cualquier otra medida o estrategia que implementará el establecimiento para un funcionamiento adecuado durante el año escolar 2021.

Protocolo de limpieza, desinfección y operación de transporte escolar en situación de pandemia COVID-19. Cabe destacar que tanto al inicio de cada recorrido como al final se debe seguir la rutina de limpieza y desinfección que se detalla en este punto. Para efectuar una rigurosa limpieza y desinfección del vehículo, será obligatorio el uso de los elementos de protección señalados en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19 de MINSAL. a) Proceso de limpieza, el proceso de limpieza de superficies se realizará mediante: • La remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes. • Posteriormente, enjuagando con agua para eliminar la suciedad por arrastre. • Limpieza profunda en zonas de alto tránsito dentro del vehículo, especialmente en pasillos, pasamanos, manillas, asientos, ventanas, timbres, volante, palanca de cambios, botoneras y otras superficies de apoyo. b) Proceso de desinfección: La desinfección se debe realizar en superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos. Los desinfectantes de uso ambiental deben contar con registro del Instituto de Salud Pública, ISP, en las diluciones que se establecen en la etiqueta de cada producto. El vehículo estará apto para utilizarse una vez que se

Fecha de Emisión: 04-01-2021 16:02:01

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

ctlb 6zy9 y3ht

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

realice la ventilación del vehículo, siguiendo las recomendaciones del fabricante del producto desinfectante utilizado, que se encuentra en la etiqueta del producto. Terminada la limpieza y desinfección, se deberá lavar la ropa, o si no se puede lavar de inmediato se guardará en bolsa sellada. 1. Los padres, antes de que sus hijos salgan de la casa para abordar el transporte escolar, deben cautelar que estos se laven las manos con agua y jabón. 2. Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución no deben asistir al establecimiento educacional hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria de acuerdo a cada caso. 3. El conductor del vehículo, su acompañante y todos los pasajeros que ingresen al transporte escolar, deberán usar en todo momento mascarilla correctamente ajustada y cubriendo nariz y boca durante todo el trayecto. Las mascarillas deben estar limpias y secas al momento de ingresar al vehículo. 4. Mantener una lista de pasajeros diaria, para poder realizar trazabilidad en caso de que ocurra un brote de la enfermedad. 5. Ventilar el vehículo cuando no se encuentre en servicio y de ser posible circular con algunas ventanas semi abiertas durante el trayecto. 6. Se recomienda controlar la temperatura de los pasajeros, previo a cada abordaje del vehículo, con termómetro infrarrojo, o en su defecto digital, el cual deberá ser desinfectado entre cada uso. 7. Proporcionar alcohol gel antes de iniciar el traslado, a menos que exista una prescripción médica que no lo permita, supervisando que en ningún caso exista consumo vía oral. 8. De ser posible, se recomienda mantener distanciamiento entre los pasajeros del vehículo. 9. No deben utilizar mascarillas aquellos niños, niñas y adolescentes que, por indicación médica, no la puedan usar. Los padres deberán facilitarle una copia al transportista del certificado médico que acredite dicha condición. 10. Los pasajeros no podrán consumir alimentos en el trayecto. 11. De ser posible, se sugiere instalar una lámina de plástico blanda y transparente entre conductor y pasajeros para evitar contagios, siempre que no reduzca la circulación de aire. 12. Finalizada la jornada escolar, al momento de abordar el transporte escolar, y controlada la temperatura del estudiante, si el registro es superior a 37.8°C, aislarlo e informar a los padres, apoderados o adulto responsable. 13. En el caso de contagio Covid19 del niño, niña o adolescente; los padres, apoderados o adultos responsables deben llevarlo al servicio de salud. 14. Fijar carteles con imágenes o dibujos (de ser posible con el apoyo de braille), en la parte posterior de los asientos o pilares del vehículo (en zonas visibles para los pasajeros), promoviendo: el correcto lavado de manos, uso apropiado de mascarilla, empleo de solución de alcohol al 70%, la manera correcta de toser o estornudar y el uso de cinturón de seguridad.

ORGANIZACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR

Fecha de Emisión: 04-01-2021 16:02:01

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

ctlb 6zy9 y3ht

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>





Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021

Resumen del Plan

9. Su establecimiento organizará el año escolar de manera: **Semestral**

Fecha de Emisión: 04-01-2021 16:02:01

Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:

ctlb 6zy9 y3ht

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramites.mineduc.cl/validador>

